



Resolución D.G. N° 341/15.-

Asunción, 1 de Abril de 2015.-

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERES INSTITUCIONAL LA APLICACIÓN DEL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO (MECIP).-

VISTO: El "Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF)", regido por el principio de centralización normativa y descentralización operativa, conformado entre otros, por un Sistema de Control, y; -----

CONSIDERANDO :


Que, el Ministerio de la Defensa Pública es una persona jurídica de derecho público que Integra el Poder Judicial y goza de autonomía normativa y funcional; así como de autarquía financiera en la administración de sus recursos.-----

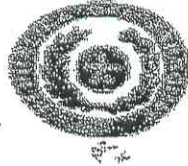
Su función es la de ejercer la defensa de los usuarios de sus servicios y vigilar la efectiva aplicación del debido proceso en el ámbito de su competencia, es por ello que el Ministerio de la Defensa Pública requiere de una adecuada organización y estructura, que permita administrar los recursos financieros para el correcto cumplimiento de dicha función jurisdiccional.-----

Que, la gestión administrativa del MDP canalizada por las Direcciones y Departamentos internos correspondientes, requiere de una estandarización de los procesos involucrados que permitan establecer mecanismos de control, que por un lado transparenten su gestión y por otro lado puedan detectar las falencias o debilidades del sistema, de modo a depurarlas con el objetivo de buscar la máxima eficiencia posible en la utilización de los recursos con que cuenta la Institución.-----

Es por ello que el MDP debe contar como uno de los medios tendiente a obtener sus fines, efectivos, eficientes y transparentes instrumentos, mecanismos y técnicas de control a cargo de los responsables de la administración, que a su vez deben funcionar en forma coordinada con el control posterior, tanto interno como externo, persiguiendo el cumplimiento de los objetivos institucionales y sociales. ----

En atención a lo dispuesto en la Resolución CGR N° 425, la Contraloría General de la República, establece y adopta como marco para el control, fiscalización y evaluación de los Sistemas de Control Interno de las Entidades sujetas a supervisión por la misma, el Modelo Estándar de Control Interno – MECIP. -----


RODOLFO TORRE ISAAFI
Defensora General
Ministerio de la Defensa Pública



El Resuelve de la Resolución CGR N° 425, aconseja a las entidades sujetas a la supervisión de la Contraloría General de la República la adopción, regulación e implementación del MECIP. -----

El Modelo Estándar de Control Interno MECIP proporciona una estructura para el control al planear, hacer, verificar y actuar de las Instituciones Públicas a fin de garantizar el desarrollo de su función administrativa, bajo los principios de responsabilidad, eficiencia, eficacia, celeridad y transparencia, contribuyendo con ello al cumplimiento de sus Objetivos Institucionales, con el contexto de los fines sociales.-----

Por tanto, la Defensora General acorde a sus atribuciones legales; -----

RESUELVE:

Art 1°. DECLARAR DE INTERES INSTITUCIONAL la aplicación del Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay (MECIP), en el Ministerio de la Defensa Pública.-----

Art 2°. IMPLEMENTAR EL MECIP en forma gradual, atendiendo a las características particulares y especiales de esta Institución.-----

Art. 3°. ESTABLECER una oficina encargada en la implementación de la presente resolución, la cual deberá reglamentar los procesos a ser realizados.-----

Art. 4°. ANOTAR, registrar y notificar.-----

ANTE MI:

Natalia Alvarez
Abog. Natalia Alvarez
Secretaría General
Ministerio de la Defensa Pública

NOYME JOSE ISMAEL
Defensora General
Ministerio de la Defensa Pública

